



DECRETO N° 2263/2018

CHIGUAYANTE, 14 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 180 de fecha 12 de diciembre 2018, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **GAS SUR SA.**, para realizar trabajos de empalmes de gas; El oficio DTTP N° 117/2018; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1104740 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista **GASTEL Spa.**, el uso de aceras de calle Rafael Miranda, altura N° 29, entre los días 17 y 21 de diciembre de 2018, para realizar trabajos de empalmes de gas.

2) La empresa contratista **GASTEL Spa.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
14 DIC. 2018  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: JSV

